

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210074900
PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE :	SOL MARÍA BETANCOURT RODRIGUEZ
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Bajo el amparo del artículo 90 del C.G. Del P., se inadmite la presente demanda para que en el término cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Adecúese la solicitud de prueba testimonial, aplicando el artículo 212 Ibídem, esto es, enunciando concretamente los hechos objeto de prueba sobre los que basara cada testimonio solicitado, no en forma genérica como se ésta pidiendo.

2. Apórtese certificado especial del inmueble pretendido en usucapión, para procesos de pertenencia, expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos, donde se evidencia que personas se encuentran inscritas como propietarios de derechos reales, con fecha de expedición no superior a un mes, el aportado data del 28 de mayo de 2021, la demanda fue radicada el 29 de julio del año que avanza.

3. Apórtese certificado de avalúo catastral correspondiente al año 2021 del inmueble objeto de la demanda, a fin de determinar la competencia de este juzgado.

4. Complementése el dictamen allegado estableciendo como está conformado el inmueble, linderos generales, y especiales, mejoras y su antigüedad el perito deberá estar inscrito en el registro abierto de Avaluadores de conformidad a los artículos 6º y 23 de la Ley 1673 de 2013, por lo tanto, debe acreditarse esta inscripción.

5. Infórmese bajo la gravedad del juramento sí conoce herederos determinados del causante ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA (Q.E.P.D.) en caso pooitivo allegar los registros civiles de nacimiento para acreditar parentesco.

6. Infórmese bajo la gravedad del juramento sí se adelanto proceso de sucesión del causante ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA (Q.E.P.D.) en caso positivo allegar copia de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ